

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-43-2023-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA CON SISTEMA ROTACIONAL MEDIANO PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	17:05:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LAS BASES

3.2 REQUISITO DE CALIFICACIÓN

a. Capacidad Legal: Habilitación

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

- Inscripción Vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de SUNAT, ¿

OBSERVACIÓN

Se solicita al Comité retirar este párrafo debido a que el material solicitado en bases no corresponde a la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano encargado de las contrataciones, en base a lo establecido Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF ; ACOGE TOTALMENTE la OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá en las Bases a integrarse:

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

¿ Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Acreditación:

¿ Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.

¿ La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y